



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N°: 253 / 2018

Y VISTO:

La construcción de mil seiscientas (1.600) aulas, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Oliva y el **Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba**.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia.-

Por todo ello:

***EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,
D E C R E T A***

Art. 1º) DESIGNASE como **RESPONSABLE TÉCNICO** de las Obras de construcción de dos (2) aulas en el Establecimiento Educativo IPET N°: 143 “José María Paz”, y la Construcción de un (1) UN TUM en el Establecimiento Educativo IPEM N°: 72 “Juventud Unida” en el marco del “**PROGRAMA AURORA**”, según contrato entre la Municipalidad de Oliva y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, al Arquitecto Andrés Alberto Petoletti con DNI N°: 37.122.921, Matrícula Profesional N°: 13553, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N°: 773 de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.